

Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 21 de Madrid

C/ Gran Vía, 19 , Planta 5 - 28013
45033240

NIG: 28.079.00.3-2019/0020086

Procedimiento Abreviado 376/2019

Demandante/s: Dña. [REDACTED]

LETRADA Dña. ELVIRA RAQUEL ESCRIBANO DE LA CAMARA

Demandado/s: AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

LETRADA Dña. MERCEDES GONZALEZ-ESTRADA ALVAREZ-MONTALVO

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Letrada de la Admón. de Justicia Dña. MARIA TERESA CASADO LENDINEZ

En Madrid, a veintiuno de enero de dos mil veintiuno.

Transcurrido el plazo legalmente previsto sin que por las partes se haya interpuesto recurso alguno contra el auto de fecha 21/10/2020 dictado en estas actuaciones, **acuerdo:**

- Declarar la firmeza de la referida resolución.
- Remitir a la Administración demandada testimonio de la resolución declarada firme, interesando acuse de recibo, en el plazo de **DIEZ DÍAS**, y verificado, archivar las actuaciones.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

LA LETRADA DE LA ADMÓN DE JUSTICIA



Este documento es una copia auténtica del documento D.O. Firmeza auto, remisión testimonio administración. Archivo firmado electrónicamente por MARIA TERESA CASADO LENDINEZ